Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032– 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 433/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022, para la REPARACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA N° 2.067 PADRE JOSÉ VENANCIO ORTELLADO Y ESCUELA BÁSICA N° 4.344 GRAL. BERNARDINO CABALLERO – HORQUETA – ID N° 420.399.

Horqueta, 21 de noviembre del 2022.-

VISTO: El informe de los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Horqueta de fecha 16/11/2022, y:

CONSIDERANDO: Que, el pedido es a los efectos de **"REPARACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA N° 2.067 PADRE JOSÉ VENANCIO ORTELLADO Y ESCUELA BÁSICA N° 4.344 GRAL. BERNARDINO CABALLERO – HORQUETA,** institución educativa del Distrito de Horqueta, con la Empresa **"CONSTRUCTORA BENÍTEZ Y ASOCIADOS de Eustacio R. Benítez Paredes RUC.:1984677-0,** teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por el TOTAL; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 8° del Decreto Nro. 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-
Que, la ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad.''. Mientras que el mismo Art. En su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes''.-

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HORQUETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

1- **Artículo 1°) ADJUDICAR, POR LOTE** a la empresa **CONSTRUCTORA BENÍTEZ Y ASOCIADOS de Eustacio R. Benítez Paredes RUC.:1984677-0**, el llamado a Contratación Directa N° 08/2022, para la REPARACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA N° 2.067 PADRE JOSÉ VENANCIO ORTELLADO Y ESCUELA BÁSICA N° 4.344 GRAL. BERNARDINO CABALLERO – HORQUETA – ID N° 420.399.-

   - **LOTE 1 por GS. 68.785.800 (Guaraníes sesenta y ocho millones setecientos ochenta y cinco mil ochocientos). –**
   - **LOTE 2 por GS. 87.398.029 (Guaraníes ochenta y siete millones trescientos noventa y ocho mil veinte y nueve. -**

Artículo 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Eliecer Verón Bianchi
Secretario General

Jorge Enrique Centurión Giménez
Intendente Municipal